



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 118 -2019-IIAP-P

Iquitos, 28 AGO 2019

Visto: el Informe N° 051-2019-IIAP-OPPyR, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización - OPPyR; y el Informe Legal N° 199-2019-IIAP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 103 -2018-IIAP-P, del 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2019 del pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), por el importe de VEINTE Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES (S/ 24 628 312,00);

Que, Con fecha 27 de noviembre de 2018, el IIAP y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, suscribieron del Contrato N° 44-2018-FONDECYT-BM-IADT-MU para la ejecución del subproyecto denominado “Determinación del comportamiento a la propagación clonal industrialización y captura de carbono de tres especies de BAMBU nativo en la Amazonia peruana”, donde el FONDECYT se compromete a financiar el citado subproyecto por el importe de S/ 499,430.00 el mismo que será transferido en armadas según cronograma establecido en el contrato; y por otra parte, el IIAP y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) han sumido el compromiso solo con aportes no monetarios;

Que, La Unidad de Tesorería mediante el Email de fecha 19-08-2019 informa a la OPPyR que el FONDECYT ha transferido a la CUT Banco de la Nación con fecha 09-08-2019 el importe de S/ 176 450,00 Soles, correspondiente el hito Cuota 01 – Gastos de Capital, para la continuidad de la ejecución del proyecto que se indica en el considerando anterior;

Que, el investigador principal del proyecto BAMBU, mediante el email de fecha 18 de agosto de 2019 solicita a la OPPyR, la incorporación de estos ingresos al presupuesto institucional, conforme a la normatividad vigente, en la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;

Que, según el oficio N° 590-2015-EF/52.60 la Dirección de Operaciones de Tesoro de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, ha solicitado al Banco de la Nación-Sede Iquitos, la apertura de la Cuenta Corriente en el rubro 13. Donaciones y Transferencias, T.R. “A” (Transferencia a entidades del Gobierno Nacional y Regional), para la administración de los fondos, materia de los convenios que se detallan en los considerandos anteriores;

Que, el numeral 1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores ingresos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1440 establece que los Ingresos Públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan;

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERU
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 118 -2019-IIAP-P

Iquitos, 28 AGO 2019

Racionalización; y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 7.1 y 7.3 del Artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; y las atribuciones establecidas al Titular del Pliego en el literal g) del artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IIAP, vigente;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Incorporación de mayores fondos públicos

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP), por el importe de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES (S/ 176 450,00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		SOLES
Fuente de		
Financiamiento	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
	: 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
	: 1.4.2 Donaciones de Capital	
	1.4.2.3 De Otras Unidades de Gobierno	
	1.4.2.3.1 De Otras Unidades de Gobierno	
	1.4.2.3.1.1 Del Gobierno Nacional	176 450
		<u>176 450</u>
	TOTAL INGRESOS	=====

EGRESOS		SOLES
Sección Primera	: GOBIERNO CENTRAL	
Pliego	: 055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA	
Unidad Ejecutora	: 001 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA	
Asignaciones	:	
Presupuestarias que no resultan en		
Producto		
Producto	: 2271925 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	
Actividad	: 6000041 IMPLEMENTACION DE MODULOS	
Fuente de	:	
Financiamiento	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	176 450
	TOTAL EGRESOS	<u>176 450</u>
		=====

Artículo 2º.- Codificación



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef.: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 118 -2019-IIAP-P

Iquitos, 28 AGO 2019

La Oficina de Presupuesto del pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran, relacionadas a las Partidas de ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución;

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución;

Artículo 4º.-Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.


PABLO ELOY PUERTAS MELÉNDEZ
Presidente del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP



KattyG.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Apdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000587
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
EJECUTORA : 001 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA [000053]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/08/2019

DOCUMENTO : 111 / RP N°118-2019-IIAP-P

MES : AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD : 28/08/2019
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : META: 45 - CONTRATO N° 44-2018-FONDECYT-BM-IADT-MU
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/A	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9002									0	176,450
2271925									0	176,450
6000041									0	176,450
17									0	176,450
009									0	176,450
13									0	176,450
6		2.6	7	1					0	176,450
TOTAL									0	176,450

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								0	176,450	
	1.4	2	3					0	176,450	
TOTAL									0	176,450

[Handwritten Signature]



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000587
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
EJECUTORA : 001 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA [000053]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/08/2019

DOCUMENTO : 111 / RP N°118-2019-IIAP-P

MES : AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD : 28/08/2019
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : META: 45 - CONTRATO N° 44-2018-FONDECYT-BM-IADT-MU
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9002	2271925	6000041	17	009	0016			INVESTIGACION APLICADA	0	176,450
	0045	0256618							0	176,450
	13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	176,450
	6	2.6						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	176,450
		2.6.7						INVERSIONES INTANGIBLES	0	176,450
			2.6.7.1					INVERSIONES INTANGIBLES	0	176,450
				2.6.7.1.6				OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	0	176,450
					2.6.7.1.6.1			GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0	73,240
					2.6.7.1.6.2			GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0	5,010
					2.6.7.1.6.3			GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	98,200
							TOTAL		0	176,450

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	176,450
	1.4							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	176,450
		1.4.2						DONACIONES DE CAPITAL	0	176,450
			1.4.2.3					DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	176,450
				1.4.2.3.1				DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	176,450
					1.4.2.3.1.1			DEL GOBIERNO NACIONAL	0	176,450
							TOTAL		0	176,450

 